



E N T R A D A	Diputación de Cádiz Registro General	
	2026225904E	09/07/2026
	Registro General Registro Electrónico Común	HORA 14:02

EJG/jrplv/agbf/gpm
Cuot_Dip-2.026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CADIZ
EDICTO
PERIODO DE COBRANZA

EDICTO

PERIODO DE COBRANZA

Eduardo del Junco González, Tesorero de la Diputación de Cádiz.

Hago saber, para conocimiento de todos los contribuyentes interesados, que desde el 1 de septiembre de 2.026 hasta el 20 de noviembre de 2.026 tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la zona de dominio público de las carreteras provinciales del ejercicio 2.026.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago:

- En efectivo, en cualquiera de las entidades colaboradoras, (CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO SABADELL, UNICAJA, CAJAMAR), mediante la presentación del dúplico.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dúplico.
- A través de Internet en la página www.spryt.es, enlace con la Oficina Virtual.

Al mismo tiempo se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que aún no hayan satisfecho sus cuotas en periodo voluntario, incurrirán automáticamente en el recargo de apremio, según establece el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El Tesorero
Eduardo del Junco González

Departamento de Gestión, Inspección y Sanciones. Avenida Vía de Francia, Edificio Europa, Recinto Interior
Zona Franca. 11011 Cádiz.
T 956229107 E ugcct.recaudacion@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación	+ZR05Z/o30X9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	El Tesorero Eduardo Del Junco Gonzalez	Firmado	08/07/2026 09:19:10	
	Jose Rafael Perez Lasso De La Vega	Firmado	23/06/2026 08:28:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+ZR05Z/o30X9PFxIbMiyHQ==			